



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Laboral Circuito
Funza - Cundinamarca**

j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 11 N° 8-60 Piso 2 Barrio la cita

Funza, Cundinamarca., Veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023)

FUERO SINDICAL - PERMISO PARA DESPEDIR - 252863105001-2020-00227-00
DEMANDANTE: PEPSICO ALIMENTOS ZF LTDA
DEMANDADO: OMAR PRIETO RODRIGUEZ

Revisadas las presentes diligencias y de acuerdo con la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandada (pdf 37 OneDrive), el despacho DISPONE:

ORDENAR la entrega a la parte demandante y/o su apoderado judicial - toda vez que de acuerdo al poder este cuenta con la facultad de recibir y cobrar-, de los dineros consignados al presente asunto hasta el límite del valor aprobado por costas. **OFICIESE.**

Para efectos de lo anterior, despléguese por secretaría el correspondiente trámite ante el Banco Agrario de Colombia – Sección Depósitos Judiciales – de esta ciudad y déjense las constancias de rigor en el expediente.

NOTIFIQUESE (1),

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Gpvb

Firmado Por:
Monica Cristina Sotelo Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **442842c9619beeec794570948d3378cd555b2c82735a522e4b2285d545cac2b4**

Documento generado en 21/04/2023 12:58:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>